

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AZPEITIA

Edicto

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de referencia 268/00, sobre declaración de quiebra voluntaria de «Maderas Lizar, Sociedad Limitada», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria judicial doña María Eva García Navarro.

En Azpeitia (Gipuzkoa), a 11 de febrero de 2002. Convóquese a Junta general de acreedores para la graduación de los créditos, señalando al efecto el día 10 de mayo y diez horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuidando los señores Síndicos de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Vasco», fijándose en el tablón de anuncios del Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451, 452 y disposición transitoria primera de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Lo que así se propone y firma doy fe.»

Azpeitia (Gipuzkoa), 13 de febrero de 2002.—El Juez, Gerardo Antonio Gamarra de Baya.—El/la Secretario.—10.030.

BARCELONA

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento quiebra voluntaria número 205/01-2.ª de la entidad «K-Chem Orgánica Sociedad Anónima», en su pieza 4.ª de examen, graduación y pago de créditos se ha acordado en providencia de 12 de febrero de 2002, convocar a los acreedores para el próximo día 23 de mayo de 2002, a las diez horas, para que comparezcan en la Sala de Vistas del Juzgado de Primera Instancia número 49 para celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 8 de mayo de 2002, inclusive, para que los acreedores presenten a la sindicatura nombrada, los títulos justificativos de sus créditos. Seguidamente al reconocimiento de los créditos se procederá a la deliberación, y en su caso, aprobación de la propuesta de convenio presentada por la que-

brada, obrando en la Secretaría del Juzgado, una copia del convenio propuesto a disposición de los acreedores.

Barcelona, 12 de febrero de 2002.—El Secretario.—10.051.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Cendeco Construcciones, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado con el número 114/2001, se convoca a todos los acreedores a Junta general para graduación de créditos que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 2002, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Decano Prendes Pando, número 1, 4.ª planta de Gijón.

Gijón, 6 de marzo de 2002.—La Secretaria.—10.055.

LA LAGUNA

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

En el juicio verbal número 352/01, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Sentencia

En la ciudad de la Laguna, a 24 de octubre de 2001.

Vistos los presentes autos de juicio verbal civil por accidente de tráfico, número 352/01, por don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Laguna, seguidos a instancia de doña María Candelaria Castellano Rodríguez, representada por la Procuradora señora Falcón Lisón, y asistido del Letrado/a señor/señora Darias Trujillo, contra don Wooster Stephen Court, en situación procesal de rebeldía, y la compañía de seguros ACG Lloyd's of London, representada por el Procurador señor Díaz de Paiz, y asistido de la letrada señora Gómez Reñasco.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Falcón Lisón, en nombre de doña Candelaria Castellano Rodríguez, contra don Wooster Stephen Court y la compañía aseguradora ACG Lloyd's of London, debo de condenarles y les condeno a que abonen a la actora, conjunta y solidariamente, la suma de doscientas cincuenta y una

mil setecientos ochenta y dos (251.782) pesetas, interés legal por dicha suma devengado, todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en un plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para unir a los autos, la pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 21 de enero de 2002, el ilustrísimo Magistrado-Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a efecto la diligencia de notificación.

La Laguna, 21 de enero de 2002.—El/la Secretario judicial.—10.050.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María Luaces Díaz de Noriega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alfonso de la Calle Aguado y doña María Jesús Martín Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4600 0000 18 0249 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (tipo de la segunda subasta 75 por 100 del señalado para la primera subasta), haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Como en toda subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 65 del polígono 8. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio camino de San Pedro, Ayuntamiento de Mojados (Valladolid). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 99 áreas 60 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.979, libro 94, folio 57, finca número 7.549.

Valorada a efectos de subasta en 23.860,18 euros.

2. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 39 del polígono 3. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Solasviñas, Ayuntamiento de Mojados (Valladolid). Extensión superficial 24 áreas 30 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.928, libro 91, folio 218, finca número 7.623.

Valorada a efectos de subasta en 186.705,94 euros.

3. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, en término de la Pedraja de Portillo (Valladolid). Tierra de secano, al sitio de la Zarza, de 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.943, libro 64, folio 222, finca número 3.826.

Valorada a efectos de subasta en 8.351,06 euros.

4. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 49 del polígono 28. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Prado del Soto, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel (Valladolid). Tiene una superficie de 34 áreas 80 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.946, libro 51, folio 145, finca número 5.642.

Valorada a efectos de subasta en 2.386,02 euros.

5. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 48 del polígono 28. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de El Prado del Soto, Ayuntamiento de Aldea de San Miguel (Valladolid). Tiene una extensión superficial de 83 áreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.946, libro 51, folio 144, finca número 5.641.

Valorada a efectos de subasta en 4.772,04 euros.

6. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 31 del polígono 5. Nuda propiedad del terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de camino de Valdecoca, Ayuntamiento de Mojados (Valladolid). Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 21 áreas 35 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.953, libro 92, folio 20, finca número 7.768.

Valorada a efectos de subasta en 19.088,14 euros.

7. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 9 del polígono 9. Nuda propiedad del terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de carretera de la Estación, Ayuntamiento de Mojados (Valladolid). Tiene una extensión superficial de 30 áreas 50 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 2.020, libro 97, folio 61, finca número 7.771.

Valorada a efectos de subasta en 1.789,51 euros.

8. Urbana.—Corral en el casco y término municipal de Mojados (Valladolid), en la calle del Payal, sin número de gobierno. Tiene en su interior un pajar, cuadras y paneras. Mide todo ello una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.908, libro 90, folio 83, finca número 6.904.

Valorada a efectos de subasta en 11.930,09 euros.

9. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 76 del polígono 7. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de cañada de Merinas,

Ayuntamiento de Mojados (Valladolid). Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 18 áreas 20 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 2.020, libro 97, folio 57, finca número 7.300.

Valorada a efectos de subasta en 25.053,19 euros.

10. Finca rústica.—Incluida en concentración parcelaria, finca 30 del polígono 5. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de arroyo Verteaguas, Ayuntamiento de Mojados (Valladolid). Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.979, libro 94, folio 59, finca número 7.397.

Valorada a efectos de subasta en 2.386,02 euros.

Dado en Medina del Campo a 5 de marzo de 2002.—El/la Secretaria judicial.—10.035.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1068/01 que se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña María Teresa Hernández Gambin, don Juan Hernández Morales y doña Águeda Gambin Burillo, en reclamación de 31.258,62 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda, en planta primera en alto o de piso, tipo C, del edificio sito en término de Murcia, que sito en término de Murcia, estudio de detalle de Llano de Brujas. Esta distribuida en diferentes dependencias. Tiene una superficie útil de 90,00 metros cuadrados y una construida de 128,40 metros cuadrados. Linda, mirando desde su frente, que lo tiene descansillo de escalera: Derecha, entrando, vivienda tipo B de ésta misma planta y escalera, y en parte, aires de calle D; izquierda, aires de patio de aparcamiento; y fondo, vivienda de tipo A, de ésta misma planta y escalera segunda. Anejos: Esta vivienda tiene como anejo vinculado a la misma, en la planta alta, un trastero señalado con el número tres, que tiene una superficie útil de siete metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 133 de la Sección quinta, folio 77, finca número 15.069, 1.^a

El precio de valor a efectos de subasta es de 30.186,73 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de junio de 2002, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida Juan Carlos I número 59, edificio «Dimovil», tercera planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 30.186,73 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta

número 3087, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen, en todo o en parte, a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de la circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Décima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Undécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia, 5 de marzo de 2002.—El Secretario.—10.053.

SEVILLA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1996-4C se tramita procedimiento de menor cuantía 212/1996-4C a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña María Antonia Gonce Rodríguez y doña Josefa Rodríguez Jiménez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de Veinte días, a el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo de 2002, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3997.0000.15.021296, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.